



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.280/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.621/15 de fecha 14 de Julio de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 067/2015, denominada "Adquisición de Grúa Horquilla Nueva de 7 Toneladas, para la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-168-LE15; Decreto Alcaldicio N° 2.073/15 de fecha 08 Septiembre de 2015, que adjudica la referida Propuesta a **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, por la suma única y total de \$24.900.000.- (veinticuatro millones novecientos mil pesos), exento de impuestos (Valores Zofri) y con entrega inmediata; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Importadora y Exportadora Megatron International Ltda., el 14 de Septiembre de 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición de Grúa Horquilla Nueva de 7 Toneladas, para la Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 14 de Septiembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, RUT 76.258.189-2, representada por don **Jitesh Prakash Belani**, RUT 12.054.892-1 y don **Rajesh Manohar Belani**, RUT 14.580.623-2, ambos domiciliados en Manzana 4, Galpón 17, Zofri -Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 067/2015, consistente en la adquisición de Grúa Horquilla Nueva de 7 Toneladas, para la Comuna de Alto Hospicio, todo por el valor único y total de \$24.900.000.- (veinticuatro millones novecientos mil pesos), exento de impuesto (Valores Zofri) y con un plazo de entrega inmediata, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Páguese a **IMP. Y EXP. MEGATRON INTERNATIONAL LTDA.**, la suma de \$24.900.000.- (veinticuatro millones novecientos mil pesos), exento de impuestos (Valores Zofri), de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

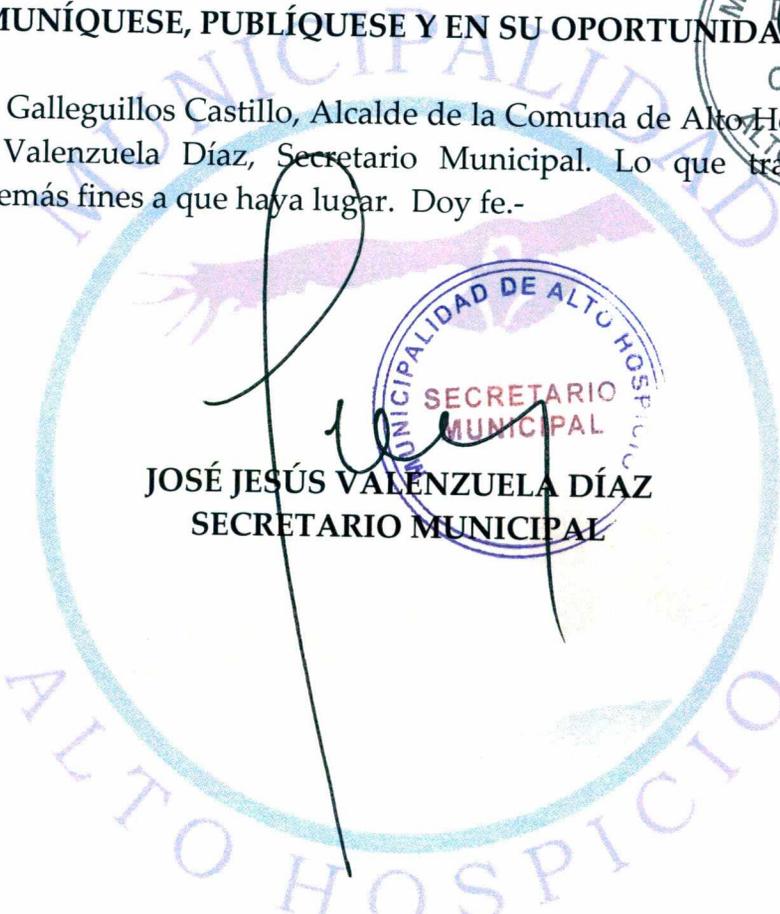
4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215-29-03000.000, "Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GVS/SQC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Dao

Encargado Portal